



QUILMES, 30 DIC. 2002

VISTO el Expediente N° 827-0499/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el "Visto", el Departamento de Ciencias Sociales, tramita la firma de un acuerdo marco con el Establecimiento Hotelero "Park Plaza Kempinski Hoteles".

Que el objetivo de este acuerdo, es desarrollar en el ámbito de estas empresas, el sistema de pasantías, a los efectos de facilitar a los alumnos de la carrera de Administración Hotelera, una formación práctica para que puedan acceder al conocimiento de las técnicas y operaciones de una empresa hotelera afín, como complemento de su formación académica.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos de los acuerdos de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

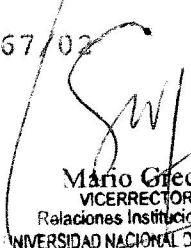
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Acuerdo Marco de Pasantías, celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes y el Establecimiento Hotelero "Park Plaza Kempinski Hoteles".

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 257/02


Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES